

MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
DIRECCIÓN DE CONTROL

INFORME: N° 001 /

ANT.: Art.29 letra d) y Art.81
 Ley18.695.

MAT.: Informe al Concejo Municipal
 4° trimestre 2013.

PADRE LAS CASAS, 07 de Febrero 2014.

A : SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DR. JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO

DE : SR. DIRECTOR DE CONTROL INTERNO
DN. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN

Me dirijo a Ud. para enviar adjunto **Informe Trimestral al Concejo Municipal**, correspondiente al 4° trimestre del año 2013; emitido con el fin de colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, según lo establecido en el Art.29 letra d) y Art.81 inciso primero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual aborda las cuatro áreas del municipio.

Para su conocimiento y fines

Saluda Atte. a Ud.



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

RVCH/rvch

Distribución:

- Alcalde (1)
- Concejales (6) ✓
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Control (1)

Jch: 17654P

**INFORME DE AVANCE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO
4º TRIMESTRE AÑO 2013**

El presente informe se envía para dar cumplimiento lo señalado en el Art. 29, letra d) y Art. 81, inciso primero de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, como una forma de colaborar con el Concejo Municipal en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, tratándose aquí las siguientes materias:

1. Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario.
2. Estado de cumplimiento del pago de Cotizaciones Previsionales.
3. Estado de los aportes que la municipalidad debe enviar al Fondo Común Municipal.
4. Estado de cumplimiento de los pagos de Asignaciones de Perfeccionamiento Docente.
5. Los Pasivos Contingentes derivados de demandas judiciales y deuda con proveedores.

1. ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO

La información contenida en el presente informe se basa en los Balances de Ejecución Presupuestaria BEP al **31 de Diciembre de 2013**, desagregado por las áreas Municipal, Cementerio, Educación y Salud, sin considerar las cuentas extrapresupuestarias.

En cuanto a la información presupuestaria se analizarán las partidas más significativas del presupuesto de cada área.

1.1 Área Municipal

Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingreso por Percibir
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	1.688.041	2.048.415	1.828.141	220.274	220.201
		Patentes Municipales	272.094	308.011	298.326	9.685	9.681
		Permisos de Circulación	926.672	1.217.584	1.008.815	208.769	208.766
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.140	334.577	334.534	43	0
		De la Subdere	289.010	270.720	270.708	12	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.452.125	5.335.968	5.334.915	1.053	962
		Multas y Sanciones Pecuniaras	100.445	130.508	129.528	980	962
		Participación del Fondo Común Municipal	5.335.020	5.158.867	5.158.845	22	0
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.210	220	0	220	0
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	35.265	742.856	37.832	705.024	704.910
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS CAPITAL	190	1.805.961	1.197.873	408.088	0
		De la Subdere (PMU- PMB)	20	1.169.973	775.986	393.987	0
		De otras entidades públicas	10	435.779	421.688	14.091	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	86.772	2.590.113	2.590.113	0	0
		TOTAL INGRESOS.....M\$	7.635.992	12.672.014	11.337.268	1.334.746	926.073

Los ingresos del área municipal percibidos al 31 de Diciembre del año 2013 alcanzaron los M\$11.337.268, y su presupuesto vigente es de M\$12.672.014.- lo que significa que al tercer trimestre se ha logrado un avance en la ejecución presupuestaria del 90% respecto del presupuesto vigente.

- La recaudación por el concepto de Patentes Municipales alcanzó a M\$298.326.- lo que significa un incremento del 9,6% sobre lo presupuestado inicialmente.
- Los ingresos por Permisos de Circulación fue de M\$1.008.815.- presentando un incremento del 8,9% sobre lo proyectado inicialmente para este año.
- Además que los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal alcanzaron a M\$5.158.845.- representando un 97% del presupuesto inicial y correspondiendo a un 46% del total de ingresos percibidos por el municipio. Cabe hacer presente que la partida de ingresos del FCM es la más significativa para la Municipalidad.
- Ingreso importante es el proveniente de la SUBDERE que llegó al monto de M\$775.986.- correspondiendo a proyectos PMU y PMB.
- Otro ingreso destacado es proveniente de Otras Entidades Públicas los que alcanzaron un monto de M\$421.688.-

Gastos

Sb.	It.	As.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Obligación devengada M\$	Saldo Presupuestario M\$	Deuda Exigible M\$
21			GASTOS EN PERSONAL	3.001.403	3.145.696	3.033.548	112.150	0
	01		PERSONAL DE PLANTA	1.111.632	1.121.472	1.065.127	56.346	0
	02		PERSONAL A CONTRATA	230.664	237.124	228.375	8.750	0
	03	001	Honorarios a suma alzada	107.984	107.784	107.417	367	0
	04	003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	45.900	103.672	81.991	21.681	0
		004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.476.958	1.543.029	1.518.224	24.805	0
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	3.605.221	3.135.451	2.641.865	493.587	0
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	186.492	134.089	117.723	16.366	0
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	259.972	201.243	177.516	23.727	0
	05		SERVICIOS BASICOS	706.908	662.842	590.843	71.999	0
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	66.510	78.664	63.482	15.182	0
	08		SERVICIOS GENERALES	2.073.444	1.797.033	1.476.279	320.755	0
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	998.753	1.865.668	1.808.599	57.069	0
	01	004	Organizaciones Comunitarias	70.010	85.421	84.432	989	
		999	Otras Transferencias	20.000	148.883	148.882	1	
	03	090	Al Fondo Común Municipal	597.503	654.503	648.282	6.221	0
			Educación	10	300.010	300.000	10	0
			Salud	100.000	259.000	259.000	0	
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26.625	112.662	110.880	1.802	0
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	12.165	40.127	40.125	2	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	0	3.413.997	1.852.401	1.561.596	0
	02	004	OBRAS CIVILES	0	2.508.925	1.517.577	991.348	0
34	07		DEUDA FLOTANTE	10	10	0	10	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	866.236	0	866.236	0
			TOTAL GASTOS.....M\$	7.635.992	12.672.014	9.554.222	3.117.795	0

El gasto total acumulado de enero a diciembre del año 2013, según lo señalado en el Balance de Ejecución Presupuestaria fue de M\$9.554.222, lo que representa un avance en la ejecución presupuestaria del 75% del gasto respecto del presupuesto vigente.

- El gasto en personal fue de M\$3.043.548, lo que significa un avance del 97% del presupuesto vigente y representa el 32% de los gastos totales.
- Durante el año se totalizaron traspasados a Educación por M\$300.000 y a Salud M\$259.000.

Conclusión: A modo de conclusión, en términos generales es posible afirmar que los ingresos percibidos producto de la ejecución del presupuesto del sector municipal durante el año 2013, se ajusta a lo planificado por el municipio; sin embargo, los ingresos del periodo se vieron influenciados por la incorporación del valor definitivo del “Saldo Inicial de Caja”, que alcanzó a M\$2.590.112.-

Se puede apreciar que existe un Ingreso por Percibir de M\$913.676.- que corresponden principalmente a Permisos de Circulación años anteriores que no han sido pagados y que por norma el municipio los mantiene registrados como pendiente de pago.

Por otro lado, los gastos generados por el sector en el mismo periodo, muestran en general un avance cercano a lo proyectado. Observándose un aumento del 46% en el presupuesto vigente respecto del inicial.

No observando la existencia de déficit presupuestario ya que los ingresos son mayores que los gastos acumulados al 31.12.13.

1.2 Área Cementerio

Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Saldo Presupuestario	Ingreso por Percibir
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	23.700	65.846	65.840	6	0
		Urbanización y Construcción	8.000	0	0	0	0
		Otros	15.700	65.846	65.840	6	0
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.710	3.561	3.274	287	0
		Del Tesoro Público	0	3.541	3.274	287	0
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	11.580	5	0	5	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	7.837	7.867	0	0
		TOTAL INGRESOS.....M\$	70.170	77.374	77.051	323	0

Los ingresos percibidos por el Área Cementerio Municipal al 31 de diciembre del año 2013 fueron de M\$77.051.- correspondiendo a un avance del 99,6% de su presupuesto vigente.
No ha recibido traspaso de la municipalidad a esta gestión.

Gastos

Sb.	It.	As	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Acumulado	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
21			GASTOS EN PERSONAL	54.700	60.801	59.717	1.084	0
21	03	004	Remuneraciones Código del Trabajo	53.300	59.151	58.242	909	0
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	14.940	15.053	9.045	6.008	0
			Materiales de Uso o Consumo	2.980	2.080	964	1.116	
			Servicios Básicos	6.580	7.093	5.603	1.490	0
			TOTAL GASTOS.....M\$	70.170	77.374	69.464	7.910	0

Los gastos generados por el Área Cementerio Municipal al 31 de diciembre del año 2013 fueron de M\$69.464.- correspondiendo a un 90% de su presupuesto vigente.

- El mayor gasto realizado corresponde a personal M\$59.717.- lo que significa un avance del 98% de su presupuesto, y representa el 86% de sus gastos totales.

Conclusión: En general se puede concluir que los tanto los ingresos percibidos como los gastos realizados se ejecutan de acuerdo a lo programado por el municipio en esta área, para el tercer trimestre, la ejecución ha tenido un comportamiento normal.

1.3 Área Educación

Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingresos Percibidos M\$	Saldo Presupuestario M\$	Ingresos por Percibir M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.299.897	2.770.460	2.770.437	23	0
		De la Subsecretaría de Educación	1.199.877	2.374.471	2.374.459	12	0
		Del Tesoro Público	0	149.776	38.548	111.228	0
		De la Municipalidad	100.000	300.000	300.000	0	0
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	30.020	88.676	88.660	16	0
	01	REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.010	87.310	87.295	15	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	212.476	212.476	0	0
		TOTAL INGRESOS.....M\$	1.330.057	3.071.742	3.071.573	169	0

Los ingresos percibidos por el Departamento de Educación al 31 de diciembre del año 2013 fueron de M\$3.071.573.- correspondiendo a un avance en su ejecución del 100% de su presupuesto vigente.

- Los ingresos por subvención de escolaridad al cuarto trimestre son de M\$2.374.459, lo que significa que ha ingresado un 100% de lo presupuestado.
- Se han recibido traspaso de la municipalidad a esta gestión por M\$300.000

Gastos

Sb.	It.	As	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Obligación Devengada	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
21			GASTOS EN PERSONAL	1.143.012	2.003.206	1.999.357	3.849	0
	01		PERSONAL DE PLANTA	448.594	816.244	814.079	2.165	0
	02		PERSONAL A CONTRATA	383.021	692.402	691.009	1.393	0
	03		OTRAS REMUNERACIONES	311.397	494.269	494.269	291	0
		004	Remuneraciones por el Código del Trabajo	307.817	490.980	490.895	85	0
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	184.425	718.156	512.068	206.089	0
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.562	28.231	28.979	1.252	0
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	18.289	163.019	92.185	70.834	0
	05		SERVICIOS BASICOS	69.187	93183	69.587	23.596	0
	08		SERVICIOS GENERALES	28.785	173.252	139.861	33.391	0
23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	92.850	89.929	2.721	0
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100	84.163	25.228	38.935	0
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	100	18.613	0	18.613	0
		004	Obras Civiles	0	18.523	0	18.523	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	160.450	0	160.450	
			TOTAL GASTOS.....M\$	1.330.057	3.071.742	2.636.410	435.333	0.

El gasto total acumulado para el año 2013 fue de M\$2.636.410.-, lo que representa un 86% de avance del gasto presupuestado para el año.

- El gasto en personal fue de M\$1.437.177.-, lo que significa un avance del 82% del presupuesto vigente y representa el 78% de los gastos totales del departamento.
- Se observa una deuda exigible de M\$6.449 y que dice relación con deuda del servicio de seguridad y vigilancia, arriendo, y capacitación.

Conclusión: En términos generales, se puede concluir que tanto los ingresos como los gastos presupuestados inicialmente sufrieron un importante aumento (230%) y que la ejecución presupuestaria ha tenido un comportamiento normal no observando la existencia de déficit presupuestario.

1.4 Área Salud

Ingresos

Sb.	It.	DENOMINACION	Presupuesto Inicial M\$	Presupuesto Vigente M\$	Ingreso Percibido M\$	Saldo Presupuestario M\$	Ingresos por Percibir M\$
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.123.976	5.440.283	5.439.774	1.509	0
		Del Servicio de Salud	4.123.946	5.087.384	5.085.906	1.478	0
		Del Tesoro Público	0	93.869	93.868	1	0
		De la Municipalidad	10	259.010	259.000	10	0
08	01	REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	52.000	121.362	119.308	2.054	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	288.135	288.135	0	0
		TOTAL INGRESOS.....M\$	4.183.516	5.849.900	5.846.217	3.683	0

Los ingresos percibidos por el Depto. de Salud durante el año de 2013 fueron de M\$5.846.217.- correspondiendo a un avance 100% en la ejecución presupuestaria respecto del presupuesto vigente para el año.

- El municipio realizó traspaso de fondos a la gestión del Departamento de Salud por un monto de M\$259.000.-

Gastos

Sb.	It.	As	DENOMINACION	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Gasto Acumulado	Saldo Presupuestario	Deuda Exigible
21			GASTOS EN PERSONAL	3.026.406	4.586.907	4.412.316	154.591	0
	01		PERSONAL DE PLANTA	2.436.865	2.945.822	2.876.964	68.858	0
	02		PERSONAL A CONTRATA	351.234	1.187.059	1.148.844	38.215	0
	03		OTRAS REMUNERACIONES	238.297	434.016	386.508	47.508	0
		001	Honorarios a suma alzada	219.006	353.099	309.726	43.373	0
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	1.130.710	1.231.446	1.000.000	231.416	0
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.024	48.554	35.858	12.696	0
	04		MATERIALES DE USO Y CONSUMO	421.309	516.807	407.701	109.206	0
	05		SERVICIOS BÁSICOS	130.402	115.115	102.801	12.214	0
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	42.540	42.262	30.480	11.782	0
	08		SERVICIOS GENERALES	377.360	443.125	374.976	68.149	0
	11		SERVICIOS TEC. Y PROFESIONALES	55.815	10.083	3.085	7.028	0
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	26.350	48.595	36.134	12.461	0
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	2.902	2.901	1	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	10	0
			TOTAL GASTOS.....M\$	4.183.516	5.849.900	5.451.381	398.519	0

El gasto total acumulado hasta el cuarto trimestre fue de M\$5.451.381.- lo que representa un 93% de avance del gasto presupuestado para el año 2013 en relación con el presupuesto vigente.

- El gasto en personal fue de M\$4.412.316.-, lo que significa un avance en la ejecución del gasto del 97% del presupuesto vigente y representa el 81% de los gastos totales del Departamento.
- No existe una Deuda Exigible.

Conclusión: En resumen se puede concluir que los ingresos percibidos y los gastos realizados por la operación del Departamento de Salud Municipal durante la ejecución presupuestaria durante el año 2013, están de acuerdo a lo planificado inicialmente.

Por otro lado, respecto de los gastos, cabe señalar el mayor avance en la ejecución presupuestaria la presenta el gasto en el subtítulo 21 "Gastos en Personal", situación que esta unidad deberá monitorear.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES

2.1 Funcionarios Municipales.

El Encargado de Personal del Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Padre Las Casas, certifica que al 31 de diciembre de 2013, el personal de Planta y Contrata ***“se encuentran con sus Cotizaciones Previsionales pagadas al día”***.

2.2 Docentes, No Docentes y funcionarios Administrativos Educación.

Mediante Memorándum N°004 de fecha 31 de enero de 2014, el Sr. John Araya Villca, Encargado de Remuneraciones Departamento de Educación Municipal, informa que al 30.12.2013 las remuneraciones y Cotizaciones Previsionales del Depto. educación ***“se encuentran totalmente pagadas”***.

2.3 Funcionarios Atención Primaria y Administrativos Salud.

Mediante el Certificado de febrero 2014 el Director del Departamento de Salud Municipal, certifica que no existen deudas por concepto de Cotizaciones Previsionales, de los funcionarios del Sistema de Salud Municipal, al 31 de diciembre de 2013, se ***“encuentra al día y totalmente pagadas”***.

3. APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL.

De acuerdo con lo informado por la Sra. Yeny Fonseca Suazo, Jefe Departamento de Finanzas, mediante el Informe Sobre Cumplimiento de Aportes al Fondo Común Municipal de fecha 17 de febrero de 2014 señala que; ***“al 31 de diciembre de 2013, no tiene deudas con el Fondo Común Municipal, tanto por Permisos de Circulación de Vehículos como por Multas TAG”***. (Se adjunta informe).

Respecto de esta materia el que suscribe informa que estos aportes fueron enterados en su oportunidad a la Tesorería General de la República, no registrándose deuda, dando por tanto cumplimiento a la normativa vigente.

Lo anterior de acuerdo a la revisión efectuada por esta unidad se pudo constatar en el Sistema de Contabilidad que se han enviado los aportes al F.C.M. por recaudación del 62,5% de los permisos de circulación y el aporte a los Servicios de Salud, por 40% de percepción ingresos por multas de alcoholes aplicadas por el Juzgado de Policía Local.

4. PAGO DE LA ASIGNACION DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

En relación con el grado de cumplimiento del pago del perfeccionamiento docente se puede informar que de acuerdo a lo señalado en el Memorándum N° 004 de fecha 31.01.2014 emitido por el Encargado de Remuneraciones del Depto. de Educación Municipal que informa que; en lo que respecta a la Asignación de Perfeccionamiento, esta se encuentra reconocida y pagada hasta el año 2010, incrementándose las remuneraciones de los Docentes beneficiarios en el porcentaje reconocido.

Se encuentra pendiente de pago el año 2011, 2012 y 2013, a la espera de que existan los recursos para su pago.

(Se adjunta Memorándum).

5. LOS PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS.

Con respecto al Art. 81 de la Ley N°18.695 se informa que los pasivos contingentes derivados de:

5.1 Deuda con Proveedores

Con respecto a los pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores de acuerdo al Informe Trimestral Deuda Acumulada al 31 de diciembre 2013, que entrega el sistema contable, se informa lo siguiente:

- Área Municipal, no presenta una deuda.-
- Área Cementerio, no presenta deuda.
- Área Educación, no presenta deuda.-
- Área Salud, no presenta una deuda de.-

5.2 Demandas Judiciales

De acuerdo al Memorándum N°60 de fecha 13 de enero de 2014, del Asesor Jurídico, Abogado, Sr. Rodrigo Poblete Ramos, quien informa causas civiles y laborales en las que la Municipalidad de Padre Las Casas actúa en calidad de demandada y adjunta cuadro resumen de las gestiones realizadas al 31 de diciembre por el Abogado Encargado de Litigios Sr. Marco Becerra Gaete.

Saluda Atentamente a Ud.



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERÓN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Padre Las Casas, Febrero de 2014.-

**INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE APORTES
AL FONDO COMUN MUNICIPAL.**



YENY FONSECA SUAZO, Jefe Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Padre Las Casas, quien suscribe certifica que:

La Municipalidad de Padre Las Casas, al 31 de Diciembre de 2013, no tiene deudas con el Fondo Común Municipal, tanto por aportes originados en Permisos de Circulación de Vehículos como por Multas TAG.

Se extiende el presente documento, a petición expresa del Sr. Director de la Unidad de Control del Municipio, para luego presentarlo al Concejo Municipal.

Padre Las Casas, Febrero 17 de 2014



Municipalidad
Padre Las Casas

DEPARTAMENTO DE SALUD

CERTIFICADO

El Director del Departamento de Salud Municipal, certifica que no existen deudas por concepto de cotizaciones Previsionales, de los Funcionarios del Sistema de Salud Municipal, en el periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2013, estas se encuentran al día y totalmente pagadas.

Lo anterior corresponde a los establecimientos de CESFAM Padre las Casas, Pulmahue, Las Colinas, Postas Rurales (6) y Departamento de Salud Municipal.

Se extienden el presente documento para ser presentado en la Control Interno de la Municipalidad Padre Las Casas.



DIRECTOR
CONRADO MUÑOZ HORMAZABAL
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

PADRE LAS CASAS, Febrero de 2014



CERTIFICADO

MARCELO CARRIZO VILCHES, Encargado de Personal de la Municipalidad de Padre Las Casas, certifica que al 31 de diciembre de 2013, el Personal de Planta y Contrata de la Municipalidad de Padre Las Casas se encuentran con sus Cotizaciones Previsionales pagadas al día.

Se extiende el presente certificado, a petición de la Dirección de Control Interno del Servicio para los fines que haya lugar.

En Padre Las Casas, a 15 de Enero de 2014.



MARCELO CARRIZO VILCHES
Encargado de Personal

MEMORÁNDUM N° 004

A : SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
DIRECTOR DE CONTROL

DE : ENCARGADO DE REMUNERACION
DPTO. DE EDUCACIÓN

ASUNTO : Remite Información Trimestral

FECHA : ENERO 31 DEL 2014

1. A través del presente Memorándum, informo a Ud. que al **31.12.2013** las Remuneraciones y Cotizaciones Previsionales del Dpto. de Educación, **se encuentran totalmente pagadas.**
2. En lo que respecta a la Asignación de Perfeccionamiento, éste se encuentra reconocido y pagado hasta el año 2010, incrementándose las remuneraciones de los Docentes beneficiados en el porcentaje reconocido.
3. La Asignación de Perfeccionamiento 2010, fue reconocido en el mes de Noviembre 2013, y ese mismo mes se pagó el incremento correspondiente al año 2010 a los Docentes beneficiados, por tanto, se encuentra pendiente de Pago el periodo de 2011, 2012 y 2013, a la espera de que existan recursos financieros para su pago.
4. Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.



JOHN ARAYA VILLCA
ENCARGADO REMUNERACIÓN-EDUCACION
DPTO. DE EDUCACION

JAV
DISTRIBUCION

- La indicada
- Archivo.

MEMORÁNDUM Nº:/2013.-

MAT.: Adjunta informe de causas civiles y laborales al día 31 de diciembre de 2013.-

Padre las Casas, 13 de febrero de 2013.-

A : SR. RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

DE : ASESOR JURÍDICO
PRESENTE

Junto con saludarle cordialmente, tengo a bien remitir a usted, informe de causas civiles y laborales, en las que la Municipalidad de Padre las Casas, actúa en calidad de demandada. El informe contiene un breve resumen de las gestiones realizadas al día 31 de diciembre de 2013.

Sin otro particular, atentamente,

RODRIGO POBLETE RAMOS
ASESOR JURÍDICO



RPR/mbg.-

Distribución: Control Interno (1).- Archivo (1).-

2013.02.13



INFORME DE CAUSAS CIVILES Y LABORALES AL 31 DE DICIEMBRE 2013

Nº	DEMANDANTE	MATERIA	Nº DE ROL Y TRIBUNAL	ESTADO
1	CAUSAS LABORALES Administradora de Fondos de Pensiones (AFC)	Cobro de cotizaciones previsionales	A-275-2010. JUZGADO DE COBRANZA LABORAL DE TEMUCO	Acogido el incidente de nulidad por falta de emplazamiento, se restituye la causa al estado de ser notificada la demanda, se contesta la demanda y se recibe la causa a prueba. Se encuentra a la espera de ser notificado el auto de prueba.
2	Ruth Acuña Melivilu	Despido injustificado	RIT O-298-2012. JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO.	Por sentencia de fecha 9 de octubre de 2012. SE DECLARA: 1- Que SE RECHAZA la demanda de despido injustificado y cobro de indemnizaciones. interpuesta por doña RUTH ELVIRA ACUÑA MELIVILU, en contra de MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS. RECURSO DE NULIDAD. Por sentencia de fecha 29 de noviembre de 2012. SE RECHAZA el recurso de nulidad que doña Oriana Vidal Méndez en representación de doña Ruth Elvira Acuña Melivilu interpone en contra de la sentencia de 8 de octubre de 2012, dictada por doña Marta Paola Álvarez Basauez, juez titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, en causa Rit O-298-2012 y Ruc 12-4-0033971-4, sentencia que no es nula. Causa terminada.

3	Cirilo Roberto España Pichuman y Hernán Rodríguez Alcavil Traipe	Despido Injustificado	RIT O-406-2012. JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO.-	Por sentencia de fecha 13 de noviembre de 2012: SE DECLARA: I.- Que se rechaza la excepción de incompetencia absoluta del tribunal. II.- Que SE RECHAZAN , en todas sus partes la demanda deducida por CIRILO ROBERTO ESPAÑA PICHUMAN y HERNÁN RODRIGO ALCAVIL TRAIPE en contra de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS. III.- Que, estimando que los demandantes tuvieron motivos plausibles para litigar, no se les condenará al pago de las costas de causa. Causa terminada.
4	Segura y otros	BONO SAE	RIT O-545-2012. JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO.-	29/11/12. Notificación de la demanda. Audiencia Preparatoria 12 de febrero de 2013. Resolución COSA JUZGADA. (Acoge pretensión Municipalidad de Padre las Casas) se DARA LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE COSA JUZGADA alegada por la parte demandada en lo que dice relación con las prestaciones demandadas en los años 2007, 2008 y 2009 . La parte demandante apela. INGRESO CORTE DE APELACIONES DE TEMUCO, ROL 40-2013. Se encuentra pendiente el alegato ante la Corte de Apelaciones de Temuco. Con fecha 02 de abril de 2013, se realiza el alegato ante la Corte de Apelaciones de Temuco, con la misma fecha la Corte confirma la resolución del Juzgado del Trabajo de fecha 12 de febrero de 2013. Vuelve el expediente al Tribunal de Origen se cita a audiencia preparatoria para el día 08 de julio de 2013. Audiencia Preparatoria, se cita a Audiencia de Juicio 09 de agosto de 2013. Audiencia de Juicio se fija Audiencia de Notificación de Sentencia para el día 28 de agosto de 2013. SENTENCIA. SE RECHAZA la demanda deducida pro don Marco Rabanal Toro en representación de los actores dirigida en contra de la Municipalidad de Padre las Casas representada por su alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, todos ya individualizados. 10 de Septiembre 2013. Revisado con esta fecha el sistema informático SIFLA, en el que no consta que se haya deducido recurso contra la sentencia definitiva dictada con fecha 28/08/2013, en esta causa R.I.T. O-545-2012, R.U.C. 12-4-0041821-5, notificada legalmente a las partes en esa misma fecha, certifico que la misma se encuentra firme y ejecutoriada.

5	Paillama y otros	BONO SAE	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO - RIT O-587-2012.	Causa terminada. 29/11/12. Notificación de la demanda. Audiencia Preparatoria 1 de febrero 2013. Resolución audiencia; SE DECLARA PRESCRITA LA ACCION para obtener el cobro de las prestaciones que demandan en esta causa conforme a lo señalado en el artículo 510 inciso segundo del Código del Trabajo. Salvo la de doña Violena Paillama. APELACION en audiencia 04/02/13. Ingreso Recurso de Apelación. Resolución SE CONFIRMA la resolución apelada de fecha uno de febrero de dos mil trece. Audiencia preparatoria. 07/03/13. Sólo pendiente la discusión con doña Violena Paillama se ordena la acumulación a la causa O-545-2012. Segura y otros. SENTENCIA. SE RECHAZA la demanda deducida pro don Marco Rabanal Toro en representación de los actores dirigida en contra de la Municipalidad de Padre las Casas representada por su alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, todos ya individualizados. 10 de Septiembre 2013. Revisado con esta fecha el sistema Informático SITLA, en el que no consta que se haya deducido recurso contra la sentencia definitiva dictada con fecha 28/08/2013, en esta causa R.I.T. O-545-2012, R.U.C. 12-4-0041821-5, notificada legalmente a las partes en esa misma fecha, certifico que la misma se encuentra firme y ejecutoriada. Causa terminada.
6	Muñoz y otros	BONO SAE	RIT O-8-2013. JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO.	11/01/13. Notificación de la demanda. 20/03/13 Audiencia preparatoria: QUE SE DECLARA PRESCRITA la acción de cobro de las prestaciones que demandan en esta causa, respecto de las prestaciones de los años 2007, 2008, 2009 y de enero a noviembre de 2010, conforme a lo señalado en el artículo 510 inciso segundo del Código del Trabajo. APELACION. QUE SE DECLARA PRESCRITA la acción de cobro de las prestaciones que demandan en esta causa, respecto de las prestaciones de los años 2007, 2008, 2009 y de enero a noviembre de 2010, conforme a lo señalado en el artículo 510 inciso segundo del Código del Trabajo. Ingreso Recurso de Apelación 21/03/13. Bajo

				el rol de corte 64-2013. Se encuentra pendiente el alegato. 22 de mayo se realizan los alegatos se confirma la resolución apelada. Devuelto el expediente al tribunal de origen se cita a nueva audiencia preparatoria para el día 15 de julio de 2013. 27 de septiembre Audiencia de Juicio. Se fija para la NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA el día 09 de octubre de 2013 a las 13:30 horas. SENTENCIA, 09 de octubre de 2013, se RECHAZA la demanda deducida por el abogado don LUIS MARTINEZ RIFFO, en la representación que inviste, en cuanto solicita se condene a la Municipalidad de adre las Casas al pago de una bonificación proporcional establecida en la ley 19.933, correspondiente al mes de diciembre de 2010; Recurso de Nulidad, con fecha 24 de octubre de 2013, se interpone recurso de nulidad en contra de la sentencia. 25 de octubre se remiten los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Temuco.	
7	Myriam Lleuful	Beatriz Peña	DESPIDO INJUSTIFICADO. DEMANDADA SOLIDARIA	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO. RIT M-214-2012.	01/06/12.- El Municipio es notificado de una demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones laborales12/06/12.- Asisto a la audiencia, el Tribunal propone las bases para lograr una conciliación, y ésta se produce, en los términos señalados en acta levantada al efecto. La Municipalidad de Padre las Casas pagará por subrogación la suma demandada \$ 1.015.560, monto que será pagado con los dineros retenidos al prestador de servicios HERMOGENES LEMA MARIN, del estado de pago del mes de febrero. 13/06/12.- Resolución del tribunal: Habiéndose terminado la presente causa por conciliación de las partes, archívese la misma por afinada. La causa es remitida al Tribunal de Cobranza Laboral, bojo el Rol J-2-2013. SE PAGA CON DINEROS RETENIDOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS, SE OPONE EXCEPCION DE PAGO. SE ACOGE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA CAUSA. CAUSA TERMINADA.

8	Carmen Gloria Torres Medina	DESPIDO INJUSTIFICADO. DEMANDADA SOLIDARIA	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO. RIT M-197-2012.	24/05/12.- El Municipio es notificado de una demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones laborales. 05/06/12.- Se acoge la demanda y se condena a subsidiariamente a la Municipalidad de Padre las Casas. La causa es remitida al Tribunal de Cobranza Laboral, bajo el Rol C-181-2012. SE PAGA CON DINEROS RETENIDOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS. SE ACOGE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA CAUSA. CAUSA TERMINADA.
9	Carina Amigo Fuentes	DESPIDO INJUSTIFICADO. DEMANDADA SOLIDARIA	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO. RIT M-198-2012.	23/05/12.- El Municipio es notificado de una demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones laborales. 06/06/12.- Se acoge la demanda y se condena a subsidiariamente a la Municipalidad de Padre las Casas. La causa es remitida al Tribunal de Cobranza Laboral, bajo el Rol C-183-2012. SE PAGA CON DINEROS RETENIDOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS.
10	Paolo Vivanco Manríquez	INDEMNIZACION DE PERJUICIOS POR ACCIDENTE DEL TRABAJO	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO. RIT Q-99-2013.	05 de marzo de 2013, se notifica demanda de indemnización de perjuicios por accidente del trabajo. 27 de marzo contesta demanda. 05 de abril se realiza audiencia preparatoria. 06 de mayo se realiza audiencia de juicio. 16 de mayo SENTENCIA DEFINITIVA RECHAZA DEMANDA. 29/05/13. RECURSO DE NULLIDAD. Ingresa Corte Rol 111-2013. Pendiente alegatos. ALEGATO. 03 de julio de dos mil trece. VISTOS: Con el mérito de la certificación precedente y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 481 del Código del Trabajo, se declara ABANDONADO el recurso de nulidad deducido por el abogado Eduardo Vivanco Manríquez en contra de la sentencia de fecha dieciséis de mayo de dos mil trece. Notifíquese por el estado diario e incorpórese en su carpeta digital. Atendido el mérito de autos, archívese la presente causa por afinada. Causa Terminada.
11	Priscila Arias Barriga	Despido Injustificado	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO. RIT M-184-2013.	13 de mayo de 2013, se notifica demanda por despido injustificado. 27 de mayo 2013 se realiza AUDIENCIA UNICA. Que SE ACOGE la demanda deducida por PRISCILA ALEJANDRA ARIAS BARRIGA, en contra de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS. se condena a la

			demandada al pago de las siguientes prestaciones: A.- \$ 1.662.196 por concepto del pago del fuero maternal del periodo 11 de febrero de 2013 al 06 de julio de 2013 a razón de \$ 346.291 mensual. B.- \$ 346.291 de indemnización sustitutiva del aviso previo. C.- \$ 1.038.873 de indemnización por tres años de servicios con el recargo del 50% legal por la suma de \$ 519.436. IV.- Que se condene en costas a la demandada las que se regulan en \$ 300.000. 08 de junio se deduce Recurso de Nulidad en contra de la Sentencia. 11 de Junio de 2013. Ingresa el recurso con el rol de ingreso 120-2013. 19 de Julio de 2013, Alegatos, Rechaza Recurso de Nulidad. Pendiente el pago al demandante.
13	Andrea Muñoz Quijada	Despido Injustificado	JUZGADO DEL TRABAJO DE TEMUCO. RIT O-197-2013. 29 de abril de 2013, se notifica demanda de despido injustificado. Se cita a audiencia preparatoria para el día 06 de Junio de 2013. Audiencia Preparatoria. 17 de Julio Audiencia de Juicio. 05 de Agosto de 2013, SENTENCIA DEFINITIVA Que ACOGE, en todas sus partes, la demanda interpuesta por doña ANDREA DEL ROSARIO MUÑOZ QUIJADA, en contra de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, representada legalmente por su Alcalde don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, todos ya individualizados y estableciendo que el despido de que la actora fue objeto de despido injustificado el 18 de febrero de 2013, se condena a la demandada la pago de las siguientes prestaciones: a) \$207.775 por 18 días de remuneraciones del mes de febrero de 2013.- 2.- \$346.291 por indemnización sustitutiva del aviso previo.- 3.- \$1.385.164 por indemnización por 3 años y fracción superior a seis meses por años de servicio. 4.- \$692.582 por recargo del 50% respecto de la indemnización por años de servicio. 5.- \$ 341.673. Vacaciones legales y proporcionales. Legales 2011-2012 y proporcional desde el 28 de agosto de 2013 hasta la fecha del despido. II.- Que las cantidades otorgadas en las letras b, c y d serán reajustados de conformidad al artículo 173 del código del trabajo y las restantes conforme al artículo 63 del mismo cuerpo legal. III.- Se condena en costas a la demandada y se fijan estas en \$300.000. 20 de agosto de 2013. Se deduce Recurso de Nulidad. Ingresa Recurso de Nulidad

				Rol de Ingreso 182-2013. 24 de septiembre de 2013. Alegato queda en acuerdo la causa. 15 de octubre de 2013, Se declara INADMISIBLE el recurso interpuesto por la Municipalidad de Padre Las Casas en contra de la sentencia dictada el 5 de agosto de 2013 por doña Marta Paola Álvarez Basaez, juez titular del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco y recaída en causa RIT 97-2013 y RUC 13-40015156-8, sentencia que, por consiguiente, no es nula.
	CAUSAS CIVILES			
1	Eduardo Castro Olave	Indemnización de perjuicios	Rol C-7918-2010. 1º Juzgado Civil de Temuco	Demanda indemnización de perjuicios, notificación municipio 28/10/10. Monto demandado 7.780.000.- más costas, intereses y reajustes. Sentencia 1ª instancia ACOGE DEMANDA \$6.500.000.- Apela confirma sentencia. Casación rechazada. Firme la sentencia se procede al pago \$ 9.185.204.- 04/01/13. Causa terminada por pago.
2	Christian Soto Cortes	Indemnización de perjuicios	Rol C-7730-2010. 1º Juzgado Civil de Temuco	Demanda indemnización de perjuicios, notificación municipio 04/11/10. Monto demandado \$ 52.000.000.- más intereses, costas y reajustes. 01/09/11, se recibe la causa a prueba. 14/09/12.- <u>Presento escrito:</u> Abandono del procedimiento 24/09/12.- <u>Resolución del Tribunal:</u> Traslado. Notifíquese por cédula o personalmente. Se encuentra pendiente la notificación y resolución del abandono del procedimiento. Se archiva la causa por retardada.
3	Josefina Ketzalli Rosas Soto	Indemnización de perjuicios	Rol C-6137-2011. 2º Juzgado Civil de Temuco	15/12/11.- La Municipalidad es notificada de demanda de indemnización de perjuicios, deducida en juicio ordinario. 23/04/12.- EXCEPCION DILATORIA, HA LUGAR. Con fecha 15 de diciembre de 2012 se realiza comparendo de conciliación sin resultados positivos. 14 de enero de 2013, se tiene por desistido recurso de apelación deducido en contra de la resolución que acoge la excepción dilatoria. Con fecha 31 de Julio 2013. Audiencia de Conciliación. Se recibe la causa a prueba, 16 de septiembre 2013. Pendiente notificación del Auto de Prueba.

4	Marcia Andrea Urrea Alarcón y Jorge Rodrigo Urrea Alarcón	Indemnización de perjuicios	Rol C-10052-2010. 3º Juzgado Civil de Temuco	29/09/11.- El municipio es notificado de demanda. 25/11/11.- Se contesta la demanda. 14/06/12.- SENTENCIA: En mérito de lo expuesto SE RESUELVE: I.- Que NO HA LUGAR a la demanda de fs. 8 interpuesta por doña Lorena Mellado Escáñez, abogado en representación de doña MARCIA ANDREA URREA ALARCÓN y don JORGE RODRIGO URREA ALARCÓN en contra de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, representada legalmente por su Alcalde don Juan Antonio Delgado.- II.- Que no se condena en costas a los perdedores por haber tenido motivo plausible para litigar.- 11/12/12.- APELACION. Demandante. Con fecha 25 de junio de 2013, ingresa recurso de apelación a la Corte de Apelaciones de Temuco. 15 de julio de 2013. VISTOS: Atendido el mérito de los antecedentes, particularmente el hecho que la demandada apelante no se hizo parte en segunda instancia, y lo dispuesto en los artículos 200 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se declara DESIERTO el recurso de apelación interpuesto a fojas 113 y siguientes, en contra de la sentencia definitiva de fecha catorce de junio de dos mil doce, escrita a fojas 91 y siguientes, recurso que fue concedido a fojas 133.- Causa terminada.
5	Consejo de Defensa del Estado	Nulidad de derecho público	Rol C-7286-2011. 2º Juzgado Civil de Temuco	30/04/12.- El municipio es notificado de demanda de Nulidad de Derecho Público. 23/05/12.- Presento escrito: Opone excepciones dilatorias. 28/01/13.- Traslado a las excepciones opuestas a fojas 62 y 68 de autos. Se encuentra pendiente el fallo de las excepciones dilatorias. Se encuentra pendiente la Apelación presentada por el CDE en contra de la resolución que rechaza medida precautoria. Corte de Apelaciones. Confirma sentencia que rechaza la medida precautoria. Corte de Apelaciones confirma rechazo de incidente de nulidad de

			notificación. Pendiente pronunciamiento excepciones dilatorias.
6	Neftali Sergio Gómez Gatica	Prescripción extintiva	Rol C-6508-2012. 2º Juzgado Civil de Temuco
7	Juan Santiago Obrequé Duran	Indemnización de perjuicios	Rol C-6432-2012. 3º Juzgado Civil de Temuco
			21/12/12.- La Municipalidad de Padre las Casas, es notificada de demanda de prescripción extintiva de impuestos municipales. 14/01/13.- CONTESTA DEMANDA. 16/01/12.- RESOLUCION TRIBUNAL. A LO PRINCIPAL: Por evacuado el traslado de la contestación de la demanda. Replíquese. AL PRIMER OTROSI: Por acompañado el documento con citación. AL SEGUNDO OTROSI: Téngase presente. 24/01/12.- REPLICA. 25/01/12.- RESOLUCION TRIBUNAL. Por contestada la réplica. Traslado para la duplica. 04/03/13.- Escrito de DUPLICA. 21/03/13.- Solicita se cite a audiencia de conciliación. 26/03/13.- Resolución: Cómo se pide. Cítese a las partes a una audiencia de conciliación para la audiencia del vigésimo día hábil contado desde la fecha de la última notificación personal o por cédula a las partes a las 08:30 horas, si cayera en día Sábado, se hará al primer día hábil siguiente a la hora señalada. Con fecha 29 de abril se realiza comparendo de conciliación sin resultados positivos. 20 de junio se recibe la causa a prueba. Se encuentra pendiente la notificación de la resolución anterior. 14 de noviembre se notifica el auto de prueba a ambas partes. 26 de diciembre de 2014, se cita a las partes a oír sentencia. Pendiente la dictación de sentencia. 28/01/13.- La Municipalidad de Padre las Casas, es notificada de demanda de indemnización de perjuicios. 18/03/13.- CONTESTA DEMANDA. 19/03/13.- RESOLUCION TRIBUNAL. A LO PRINCIPAL: Por evacuado el traslado de la contestación de la demanda. Replíquese. AL PRIMER OTROSI: Por acompañado el documento con citación. AL SEGUNDO OTROSI: Téngase presente. 28/03/13.- REPLICA. 01/04/13.- RESOLUCION TRIBUNAL. Por contestada la réplica. Traslado para la duplica. Se evacua la duplica. 14 de mayo audiencia de conciliación sin resultados positivos. 03 de junio se recibe la causa a prueba. Se encuentra pendiente la notificación de la resolución anterior. Se presenta

			escrito solicitando el abandono del procedimiento con fecha 10 de diciembre de 2013.
8	Factorline S. A	Cobro de pesos (Factura)	Rol C-8637-2010. 2º Juzgado Civil de Temuco
			25 de Noviembre de 2010: ingresa a Segundo Juzgado Civil de Temuco. 16 de diciembre de 2011: Se cita a las partes a comparendo de conciliación y contestación para el 5to día hábil siguiente a la notificación, a las 10:00 horas. 30 de mayo 2012: Sentencia: Acoge la demanda de la demandante Factorline. 14 de agosto de 2012: Objeta liquidación. Apela.-Pago del crédito. 21/03/13.- Resolución el tribunal accede a la reliquidación del crédito. 12 de junio se reliquida la deuda. 17 de junio de objeta la reliquidación. Pendiente el fallo de la objeción. 04 de septiembre 2013. Ha lugar a la objeción de la liquidación del crédito. Pendiente la reliquidación. 25 de octubre reliquidación.
9	Fritz con Municipalidad de Padre las Casas	Acción de Prescripción Extintiva	Rol C-3795-2013. 2º Juzgado Civil de Temuco
			22/08/13.- La Municipalidad de Padre las Casas, es notificada de demanda de prescripción. 30/09/13.- Se solicita autorización para transigir. Pendiente la resolución del Concejo Municipal. Con fecha 21 de noviembre se autorizan los términos para transigir por parte del concejo municipal.
10	SERVU con Municipalidad de Padre las Casas	Expropiación	Rol C-85-2014. 2º Juzgado Civil de Temuco
			La Municipalidad de Padre las Casas, es notificada del proceso de expropiación. Con fecha 20 de diciembre la Municipalidad Reclama del monto provisoriamente fijado en la expropiación.



RODRIGO POBLETE RAMOS
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

MARCO BECERRA GAETE
ABOGADO ENCARGADO DE LITIGIOS